

	AUTO DE PRUEBAS	
	CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04	VERSIÓN: 01

**(010)**

San Juan de Pasto, 15 de enero del 2024.

## PROCESO: PSA DM 266 – 2023.

Por la cual se decide sobre la práctica de Pruebas.

EL SUBDIRECTOR DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la ley 9 de 1979, ley 100 de 1993, ley 715 del 2001, ley 1437 del 2011, Decreto 4425 del 2005, Resolución No. 10911 de 1992 y la resolución interna del IDSN No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009; y:

### I. CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Salud Pública del IDSN, mediante auto **828** del 2/11/2023 decreto la apertura de Proceso Sancionatorio Administrativo en contra de la firma **SPORTYMEDICAL** del municipio de **PASTO** por unas posibles infracciones a las normas sanitarias contenidas en el Decreto 4425 del 2005, Resolución No. 10911 de 1992.
2. Que una vez realizada la notificación **POR AVISO** del auto de apertura y del pliego de cargos en el contenido, publicado en la página web del IDSN el día 19/12/2023 y con el fin de continuar con el trámite procesal de la presente indagación administrativa, debe procederse por parte de este despacho a la apertura del periodo probatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 1437 del 2011.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECRETAR la apertura a periodo probatorio dentro de la presente instrucción administrativa seguida en contra de la firma **SPORTYMEDICAL** del municipio de **PASTO** todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO SEGUNGO:** ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

ESCRITAS: Incorporar como pruebas escritas al proceso las siguientes:

- Informe de visita realizada al establecimiento en mención del día 9 de abril del 2021 y suscrito por la señora Luceny González.
- Copia de la factura de venta No. 0063 del 4/09/2020 expedida por la firma sportymedical.
- Copia de factura electrónica de venta No. SPM35 del 7/04/2021.

	<b>AUTO DE PRUEBAS</b>	
	<b>CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

- Copia de la hoja de gastos en la sala de cirugía del Hospital Infantil los Ángeles de la ciudad de Pasto del 4/09/2020.
- Oficio SSP.CM – 20033747-23 del 5/10/2023 emanado de la oficina de medicamentos y suscrito por la doctora Adriana Samudio.
- Copia de la autorización de apertura NO. 477 B del 11/04/2022.
- Copia de la autorización de apertura NO. 477 B del 11/04/2022. (cambio DT)
- Copia de la autorización de apertura NO. 108 B del 11/06/2021.
- Acta de visita de IVC No. 10822 del 9/04/2021.
- Copia del acta de Imposición de Medida Sanitaria de Seguridad No. 0413 del 9/04/2021.

OFICIOS:

- Oficiar a la Cámara de Comercio de Pasto (N) para que allegue certificación de existencia y representación legal de la firma SPOTYMEDICAL.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR por Estado el contenido de la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el artículo 201 de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO CUARTO:** INFORMAR al interesado que contra el presente auto, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 1437 del 2011.

Dado en San Juan de Pasto, 15 de enero del 2024.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA.**

Subdirector de Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. P.U. SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	